

GG017/2013

CIRCULAR N° 017/2013

Santiago, 09 de julio de 2013

A : SEÑORES ASOCIADOS.
SEÑORES EXPORTADORES DE CEREZAS

DE : ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE, A.G.

REF. : SYSTEMS APPROACH CEREZAS A JAPÓN

Señores Exportadores:

ASOEX ha estado trabajando junto al Servicio Agrícola y Ganadero y la Fundación para el Desarrollo Frutícola, con el objetivo de implementar un "systems approach" para las exportaciones de cerezas destinadas al mercado de Japón, con el fin que la industria pueda contar con la opción de inspeccionar la fruta en origen como alternativa a la fumigación con Bromuro de Metilo.

Actualmente el MAFF de Japón se encuentra en la etapa final del análisis del Plan Piloto realizado durante la pasada temporada, luego de lo cual deberá elaborar los nuevos requisitos de importación para las cerezas chilenas, considerando una inspección fitosanitaria.

Los antecedentes que se hemos logrado recabar indican que es posible que el proceso de autorización de ingreso de las cerezas chilenas bajo este nuevo esquema, este finalizado antes del inicio de la próxima temporada. No obstante ello, no existe certeza de la fecha precisa en que ello ocurrirá.

El "systems approach" contemplaría las siguientes etapas: la instalación de trampas para monitorear la plaga *Cydia pomonella* con el propósito de determinar el nivel poblacional de la misma en cada huerto, la aplicación de un muestreo de frutos previo a la cosecha, aplicar una adecuada trazabilidad desde el huerto y finalmente una inspección fitosanitaria realizadas por el SAG.

Considerando que la fecha máxima para la instalación de las trampas es la primera semana de septiembre, estamos enviando una circular preparada por el SAG a través de la cual se entregan las indicaciones para la instalación de las trampas y su respectivo monitoreo y manejo.

Esta información se envía con el propósito que aquellas empresas interesadas en participar en este Programa, puedan evaluar la conveniencia de iniciar el proceso con la instalación de las trampas, a pesar de no contar con la autorización formal de este mecanismo. Sin embargo y tal como lo indicáramos existe la probabilidad que este procedimiento sea autorizado por parte del MAFF, antes del inicio de la próxima cosecha.

Saludamos atentamente a ustedes,

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.



**PAULINA ESCUDERO M.
INGENIERO AGRÓNOMO**



**MIGUEL CANALA-ECHEVERRÍA V.
GERENTE GENERAL**

PEM/cbb



CIRC. Nº : 369/2013

ANT. :

MAT. : EXPORTACIÓN DE CEREZAS A JAPÓN

SANTIAGO, 08/07/2013

DE : JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Mediante la presente informo a Ud. que la autoridad fitosanitaria de Japón (MAFF) se encuentra analizando los resultados de una investigación realizada por SAG a fin de permitir la exportación de cerezas frescas a dicho país bajo un esquema de *Systems Approach* alternativo a la fumigación con Bromuro de Metilo requerida por *Cydia pomonella*.

En dicho sentido, cabe señalar que los participantes interesados en utilizar dicha opción deben cumplir con ciertos requisitos, tales como instalación de trampas en huertos (lo que debe realizarse a finales de agosto o principios de septiembre).

Dado lo anterior, y ante la posibilidad de que en algún momento del año la autoridad de Japón apruebe dicha alternativa de exportación, adjunto a esta nota encontrará documento con indicaciones respecto a la instalación de trampas, el cual solicito dar a conocer entre el personal de exportaciones agrícolas de su dependencia así como participantes del sector frutícola de su Región. Se debe recordar que dado aún no se ha recibido información desde Japón, cada participante debe analizar la factibilidad de realizar lo indicado en el documento adjunto.

Finalmente se recuerda que indicaciones posteriores sobre esta alternativa serán entregadas una vez que se reciba información oficial desde Japón.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Herrera Contesse', written over a horizontal line.

EFRAIN OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

SYSTEMS APPROACH PARA EXPORTACIÓN CEREZAS A JAPÓN (Temporada 2013-14)

Instalación de Trampas para *Cydia Pomonella*:

En este documento se describe el sistema de trapeo para *Cydia pomonella* requerido por Japón para exportación de cerezas.

NOTA: El sistema de trapeo de *Cydia pomonella* será válido para la temporada 2013-14 una vez que el organismo oficial de Japón (MAFF) apruebe el procedimiento para exportación bajo *Systems Approach*, como alternativa a la actual condición de Ingreso (tratamiento cuarentenario con Bromuro de Metilo). Cabe señalar que esta es solo una de las etapas del *Systems approach*, las otras se darán a conocer cuando se haya recibido el documento oficial con todos los requisitos exigidos por Japón.

1. ANTECEDENTES GENERALES

Se deben considerar los siguientes aspectos para participar en esta actividad:

- Todo huerto debe inscribirse en el Sistema de Registro Agrícola de SAG (disponible en http://sismagro.sag.gob.cl/sma_rfpub/default.asp). El sistema ya se encuentra disponible para su utilización.
- Cada huerto que participe en esta actividad debe enviar a la oficina SAG correspondiente a la ubicación del huerto un documento (en forma digital o física) en el que se detalle al menos la siguiente información:
 - Código de registro del huerto según Sistema de Registro Agrícola de SAG.
 - Superficie y variedad participante en esta actividad.
 - Mapa de ubicación de trampas en el huerto.
 - Fono de contacto en huerto.
 - Cualquier nuevo detalle sobre la forma de inscripción será entregado próximamente.
- Fruta procedente de huertos que no cumplan lo descrito en este documento podrá ser exportada a Japón mediante la realización del tratamiento cuarentenario oficial actualmente vigente.
- Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que las regiones en las cuales se permite la realización de esta actividad puede variar de acuerdo a la información recibida por Japón.

2. ACTIVIDADES HUERTO – INSTALACIÓN DE TRAMPAS

Se requiere el uso de trampas de *Cydia pomonella* en huerto para verificar el nivel de esta plaga. Esta actividad debe considera los siguientes aspectos

2.1 Instalación y cantidad de trampas

- Tipo de trampa: Trampa tipo delta con Pherocon CM.
- Feromona 1x (1mg).
- Distancia mínima entre trampas: 100 metros.
- Localización en la copa del árbol: Sur Oeste.
- Altura de instalación: 2,5 a 3 m.
- Cantidad de trampas:
 - Se deben utilizar dos trampas para huertos superficie menor a una ha.
 - Se deben utilizar tres trampas para huertos de una ha.
 - En huertos cuya superficie sea mayor a una hectárea, se debe instalar una trampa adicional por cada hectárea adicional.

Ejemplo:

Superficie (ha)	Cantidad de trampas
Menor a 1	2
1	3
2	4
3	5
4	6
5	7
6	8
7	9

- La capsula de feromona se reemplaza mensualmente, las trampas se reemplazan cuando sea necesario (con un máximo de 10 semanas). Se debe contar con registro de esta actividad.

2.2 Época instalación de trampas

Las trampas deben encontrarse instaladas previo al vuelo de polilla (fecha máxima: primeros días de septiembre).

2.3 Revisión de trampas

- Se debe mantener un registro de la fecha de instalación de la trampa y de capsulas de feromona (tanto en la trampa como en un documento de registro).
- Se debe contar con un plano de huerto en el que se indique la ubicación de las trampas. Cada trampa debe tener un número que la identifique.
- Las trampas deben ser monitoreadas semanalmente.
- La revisión debe considerar el conteo de insectos, retiro y extensión uniforme de pegamento.

- Para cada trampa se debe mantener registro de detecciones durante toda la temporada.

2.4 Aviso a SAG

- Tanto para la instalación de trampas como para la realización de monitoreo se debe dar aviso previo a la oficina SAG correspondiente a la ubicación del huerto, el que podrá supervisar la realización de la actividad.
- Semanalmente la empresa debe presentar los resultados del monitoreo realizado a la oficina SAG correspondiente a la ubicación del huerto.

2.5 Umbral de aprobación

- Japón ha determinado que el umbral de captura para determinar si un huerto puede continuar bajo este esquema, alternativo al tratamiento cuarentenario oficial, corresponde a 5 polillas promedio por trampa semana (sin distinción variedad).
- Cada Oficina SAG determinará los huertos que cumplen con lo señalado anteriormente y que pueden continuar con el proceso de *Systems Approach*. Fruta procedente de huertos que no cumplan lo anterior podrá ser exportado a Japón previa realización del tratamiento cuarentenario oficial.